

PRESENTACIÓN CAMPAÑA DE RENTA**Apoyo a la familia****Deducción por familia numerosa**

General: 246 €. Incrementado por discapacidad (492€) y a partir 4º hijo (410€)

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por nacimiento o adopción de hijo

710€ por hijo. Incrementos por discapacidad (100%) y por núcleo rural (35%)

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por gastos de adopción

784€ si adopción nacional y 3.625 si adopción internacional

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por cuidado de menores

Opción: 30% de cantidad satisfecha (límite 322€) o 100% gastos guardería (límite 1.320€)

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas

Incremento de deducción por nacimiento o adopción. 50% si dos hijos, 100% si más de dos

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar

Si hijo menor de 4 años, 15% de cuotas Seguridad Social, límite 300€

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por permiso de paternidad

750 € si periodo completo. 75€ por semana si no se aplica periodo completo

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción a personas discapacitadas

Minusvalía >65%, 656€ si mayor 65 años, 300€ si no. Minusvalía <65% y >33%, 300€ si mayor 65 años

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Fomento del empleo**Deducción por fomento del emprendimiento**

20% inversiones en sociedades que creen empleo. Límite 10.000 euros

Sin límite de renta

Fomento de I+D+i

Deducción 15% donaciones a Universidades y entidades I+D+i. Límite de 10% de base imponible

Sin límite de renta

Apoyo al patrimonio histórico y artístico**Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones**

15% cantidades donadas o invertidas

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural

15% cantidades donadas o invertidas

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Apoyo a la vivienda**Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales**

5% de coste primera vivienda

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación a discapacitados

10% inversiones, límite 10.000€ por contribuyente

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta

Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes

15% gastos, límite 459€. Si núcleo rural: 20% gastos, límite 612€

Límite de renta: 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta